



## **ORDENANZA N° 2588/19**

### **VISTO:**

La solicitud del Concejo Municipal de las Mujeres de declarar de interés municipal el Proyecto “Para Todxs... y Entre Todxs” llevado a cabo durante el mes de Marzo del corriente; y

### **CONSIDERANDO:**

Que este Proyecto nace en conmemoración del Día Internacional de la Mujer con el objetivo de reunirse con vecinos, hacer conocer sus objetivos, espacios de trabajo y de ese modo interactuar para una mejor planificación de las tareas a realizar conjuntamente en un futuro.

Que este Proyecto se fundamenta en el convencimiento de la necesaria aproximación a las mujeres de nuestra localidad, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria y equitativa.

Que las actividades plasmadas en el mencionado Proyecto son eminentemente territoriales e involucran la articulación con los centros vecinales de nuestra ciudad tendiente a un trabajo mancomunado entre vecinos.

Que la generación y sostenimiento de espacios de construcción colectiva resultan fundamentales para el avance en la conquista de derechos de las mujeres.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL** el Proyecto presentado por el Consejo Municipal de las Mujeres denominado “Para Todxs... y Entre Todxs” llevado a cabo durante el mes de Marzo del corriente.-

**Art. 2º.-) EXTIÉNDASE** copia de la presente al Consejo Municipal de las Mujeres.-

**Art. 3º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 7ma., DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, CONSTANDO EN  
ACTA N° 1806.-**